



Cofinanciado por
la Unión Europea



ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2023 se aprobó la lista definitiva de admitidos/excluidos en el proceso selectivo para la contratación DE DOS TRABAJADORES (1 JARDINERO/A; Y 1 OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES) POR EL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO, DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO 2022-2023, EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL, en los siguientes términos:

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO:

- LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES POR EL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO, DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO 2022-2023, EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL, Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Visto que el presente proceso selectivo se encuentra incluido dentro del ámbito de la Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 27 de julio de 2017, (BOPA n.º 178 de 2 de agosto de 2017), por la que se aprueban bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, y modificadas por Resolución de 4 de septiembre de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica; la Resolución de 21 de julio de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2022 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, (extracto BOPA 29 de julio de 2022), así como la Resolución de 11 de octubre de 2022, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local; y la Resolución de 24 de noviembre, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se amplía el periodo subvencionable y se modifican las fechas establecidas a efectos de solicitud del segundo anticipo y presentación de la justificación final de las subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Vistas las bases reguladoras que han de regir los procesos selectivos, por el procedimiento de concurso-oposición, para la contratación por el Ayuntamiento de Tapia de Casariego de 2 trabajadores, (1 Jardinero/a; y 1 Operario/a de servicios múltiples); con





una duración de un año, bajo la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a tiempo completo, con las cláusulas específicas correspondientes a “trabajos de interés social”, en el marco de la “Convocatoria 2022 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local”, así como la constitución de sus correspondientes bolsas de empleo, con aquellas personas que, habiendo superado el proceso selectivo, no hayan obtenido suficiente puntuación para acceder al puesto de trabajo para la presente convocatoria.

Visto que las citadas bases fueron aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de Alcaldía nº 68/2023, de fecha 29 de marzo de 2023. (Segunda Convocatoria)

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 88/2023, de fecha 17 de abril de 2023, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, concediéndose un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la lista provisional en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>, para la presentación de reclamaciones y, en su caso, subsanar las deficiencias, faltas u omisiones que hayan causado la exclusión o su no inclusión expresa.

Visto que la citada publicación se realizó en la sede electrónica del Ayuntamiento, el día 17 de abril de 2023, y que transcurrido el plazo concedido, únicamente se presentó con fecha de 19 de abril de 2023 (R.E. 2023-E-RC-764), escrito por D. José Antonio Díaz Callejón, aportando documentación en relación con la plaza de jardinero/a.

Visto el informe- propuesta emitido por el Agente de Desarrollo Local de fecha 14 de abril de 2023, en el que, entre otros, se indica que el candidato D. José Antonio Díaz Callejón debe ser admitido al haber subsanado en tiempo y forma su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Quinta de las Bases que rigen los procesos selectivos, expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Visto el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Admitir definitivamente en el proceso selectivo al candidato D. José Antonio Díaz Callejón, que opta a la plaza de jardinero/a, vista la documentación aportada por el interesado con fecha de 19 de abril de 2023 (R.E. 2023-E-RC-764), dentro del plazo concedido, y el informe- propuesta emitido por el Agente de Desarrollo Local de fecha 14 de abril de 2023, en el que, entre otros, se indica que el candidato D. José Antonio Díaz Callejón debe ser admitido al haber subsanado en tiempo y forma su solicitud.





SEGUNDO: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, recogida en el Anexo I del presente Decreto, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica (<https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>), ubicada en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de edictos.

No obstante, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva, se advierte que las solicitudes y documentación aportada por los/as aspirantes incurren en inexactitud o falsedad que fuera causa de exclusión, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá dicha exclusión.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo convocado.

En todo caso, se recuerda, que conforme determinan las bases reguladoras del proceso selectivo, a fecha de contrato, el aspirante que resulte seleccionado debe cumplir, entre otros, los siguientes requisitos, aportando la documentación acreditativa:

- Documento acreditativo de estar inscrito como demandante de empleo no ocupado/a en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a fecha de formalización del contrato.
- Declaración responsable del/a beneficiario/a del Programa a darse por informado del carácter subvencionado de su contrato, el compromiso de seguir el Itinerario Personalizado de Inserción y el compromiso de cumplimentar cuanta información sea precisa para elaborar los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) N.º 1304/2013; Anexo relativo a los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) N.º 1304/2013.

TERCERO. De conformidad, con lo aprobado por Resolución de Alcaldía nº 88/2023, de fecha 17 de abril de 2023, la celebración del ejercicio de aptitud eliminatorio y obligatorio para los aspirantes, correspondiente a la fase de oposición, se realizará en las siguientes fechas y horario, en función del puesto al que opte:

La celebración del ejercicio de aptitud eliminatorio y obligatorio para los aspirantes, correspondiente a la fase de oposición, se realizará en las siguientes fechas y horario, en función del puesto al que opte:

- PLAZA OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES:

Los candidatos quedan emplazados el **día 21 de abril de 2023, viernes, a las 10:00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, sito en Plaza de Constitución, 1.

- PLAZA JARDINERO/A:

Los candidatos quedan emplazados **el día 21 de abril de 2023, viernes, a las 12:00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tapia de Casariego, sito en Plaza de Constitución, 1.





Los candidatos deberán acudir provistos del D.N.I, N.I.E, o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir, que deberán conservar durante el desarrollo de las pruebas a disposición del órgano de selección.

El orden de actuación de los aspirantes se realizará por orden alfabético, salvo que el Tribunal decida otro más conveniente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, quedando excluidos del proceso selectivo, quienes no comparecieran salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada que se apreciará por el órgano de selección, el cual resolverá lo que proceda.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

En todo caso se advierte que cualquier posible cambio que pudiera realizarse tanto en el lugar como en la fecha de celebración de las pruebas, así como otros avisos, comunicaciones, requerimientos, acuerdos y demás actos que deriven del presente proceso selectivo y que deban comunicarse a los aspirantes, se realizarán por medio de publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego: <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>, alojada en la página web www.tapiadecasariego.com, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, surtiendo todos los efectos de notificación practicada según lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los miembros del Órgano de Selección, que quedan emplazados para constituir el Tribunal el viernes día 21 de abril de 2023, a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

QUINTO: De conformidad con lo establecido en la Orientación para la aplicación provisional de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, de la Agencia Española de Protección de Datos, en la publicación del presente Decreto, en relación con los candidatos presentados, se publicarán los dígitos que en el formato D.N.I. ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

SEXTO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/board>, alojada en la página web www.tapiadecasariego.com; en el tablón de anuncios municipal





ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES POR EL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO, DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO 2019-2020, EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL, Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

PLAZA OPERARIO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS (Orden Alfabético)

- D. Eusebio Antonio Acebo Fernandez. DNI ***6921**
- D. Carlos Alberto García Fernandez. DNI ***2650**
- Dña. Elena Pozo Quiroga. DNI ***7868**
- D. Miguel María Suárez Perez. DNI ***4041**

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS (Orden Alfabético)

- NO EXISTEN CANDIDATOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE

PLAZA JARDINERO/A

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS (Orden Alfabético)

- D. José Antonio Díaz Callejón. DNI ***6397**.

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS (Orden Alfabético)

- Dña. Maria Isabel García Gómez. DNI ***1488**. Causa de Exclusión: 1

Causa de Exclusión 1: No acredita cumplir lo dispuesto en la cláusula Tercera. 2 f) de las bases reguladoras: Estar en posesión del certificado de profesionalidad AGAO02018 “Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes” (nivel 2), o del certificado de profesionalidad AGAO0108 “Actividades auxiliares en viveros, jardines, y zonas centros de jardinería” (nivel 1). Título profesional básico en agrojardinería y composiciones florales, técnico en jardinería y floristería, técnico Superior en paisajismo y medio rural.

LA ALCALDESA- PRESIDENTA
Ana María Vigón Suarez
Documento firmado electrónicamente al margen

